Ministerio de Economía y Finanzas

Auditoría Interna de la Nación

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Informe de Evaluación de Cierre de Fondo Solidario Covid -19

Montevideo, setiembre de 2023

Objetivo y Alcance

Evaluar la Rendición de Cuentas de Cierre del Fondo Solidario COVID-19 por Decreto N°108/023, a presentar ante el Poder Legislativo por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 19.874 del 08/04/2020 y su decreto reglamentario N° 133/2020.

Se analizó la información correspondiente a:

- dos devoluciones de donaciones que no fueron utilizadas por parte de ASSE.
- un saldo remanente de una donación efectuada por la Corporación Andina de Fomento.
- los cierres de las cuentas bancarias abiertas a tales efectos.

Normativa

La evaluación fue realizada en el marco de lo previsto por el Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y circulares establecidas por la Contaduría General de la Nación.

No constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen.

Responsabilidad del MEF sobre la Rendición de Cuentas

De acuerdo con el art. 1° de la Ley 19.874, la titularidad de dicho fondo, así como su administración quedan a cargo del Poder Ejecutivo a través del MEF

Según Decreto N° 108/023 en su art 1, se establece el 31 de diciembre del 2022 como fecha de finalización del Fondo Solidario Covid -19.

De conformidad con el art 3 del citado decreto, se deberá rendir cuentas de lo actuado a la Asamblea General dentro del plazo máximo de 90 días contados a partir del vencimiento del período de elaboración de la Ley de Rendición de Cuentas.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la Rendición de Cuentas considerando los aspectos procedimentales de la administración del Fondo Solidario COVID-19, y la correcta aplicación del mismo a los destinos previstos por la Ley que se reglamenta.

Opinión

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, la Auditoría Interna de la Nación ha evaluado las Rendiciones del Fondo Solidario COVID-19 correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

En virtud de la finalización del mismo de acuerdo al Art. Nº1 del Decreto 108/2023, se procedió a evaluar la Rendición de cierre presentada.

Se concluye que, la Rendición de Cuentas de Cierre del Fondo Solidario COVID-19 presenta razonablemente la ejecución presupuestal a la fecha de finalización, no existiendo observaciones a realizar.